Fondo de Desarrollo Local
TEUSAQUILLO
Bogotá, D. C.

ACTA DE REINICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°. 113 - 2024 CPS-AG (105880), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y SARA VALENTINA FLECHAS PARDO

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE APOYO EN LA GESTIÓN PARA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 de marzo 2024
FECHA DE INICIO:	12 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 de junio de 2024
PLAZO INICIAL:	Tres (03) meses, sin que exceda el quince (15) de junio de la presente vigencia fiscal 2024
MODIFICACIÓN No. 1:	Se solicita la modificación de la cláusula No. 6 de las cláusulas generales del contrato 113-2024, la cual quedará así: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será por TRES MESES (03) Y QUINCE (15) DÍAS. Nueva fecha de terminación 17 de agosto de 2024.
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.825.000
ADICIÓN No. 1:	$3.315.000
PRÓRROGA No. 1:	Un (01) mes y veintidós (22) días (Contados a partir del 27 de junio hasta el 17 de agosto de 2024)
FECHA SUSPENSIÓN:	01 de agosto de 2024
PLAZO DE SUSPENSION:	Trece (13) días calendario
FECHA DE REINICIO:	14 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACION INCLUIDA SUSPENSION:	30 de agosto de 2024

Entre los suscritos, **MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI,** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.818.473, en su calidad de ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO, cargo para el cual fue nombrado (a) mediante Decreto No. 238 del 17 de Julio de 2024 Y Acta de Posesión 253 del 17 de Julio de 2024, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO,** de una parte, y por la otra, **SARA VALENTINA FLECHAS PARDO,** identificado con C.C No. **1.013.096.371**, hemos acordado **REINICIAR** el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 113-2024 CPS-AG (105880)** celebrado entre las partes, teniendo en cuenta que se encuentran superadas las causas que dieron origen a la suspensión. Por lo anterior acuerdan: **PRIMERO-.** Reiniciar la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 113-2024 CPS-AG (105880)** con nueva fecha de terminación el 30 de agosto de 2024. **SEGUNDO-.** Las demás condiciones del Contrato permanecen vigentes. **TERCERO-. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá ampliar la garantía única exigida en la Cláusula quinta de las cláusulas adicionales del contrato electrónico de prestación de servicios, la garantía deberá ser cargada en la plataforma electrónica SECOP II para su respectiva aprobación. **CUARTO-.** El presente reinicio se entenderá aprobado por las partes con la aceptación de la misma en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Elaboró: Heliodoro Manrique Manrique – Abogado Contratista FDLT
Revisó: Hernán Quiñones Pinzón - Profesional 219 Grado 18 Abogado FDLT
Aprobó transaccionalmente: María Angélica González Russi -- Alcaldesa Local Teusaquillo

,